

Pautas de compra de PDSES*

Como se establece en el [Reconocimiento y Acuerdo de los Padres de de los Servicios Suplementarios de Educación Especial \(PDSES\)](#), los fondos en la cuenta de PDSES son para el beneficio educativo de los estudiantes elegibles y no para ser utilizados para otros fines. **Los artículos y servicios solicitados para la compra deben ser aquellos que el estudiante usará directamente para acceder al currículo educativo.** Más específicamente, los artículos y servicios solicitados deben brindar un beneficio educativo directo según lo definido por las metas académicas y curriculares del estudiante.

Se permite que las familias compren UNA computadora (portátil o de escritorio) Y UNA tableta (iPad) por estudiante elegible. No se permitirá ninguna solicitud adicional para estos artículos.

Los siguientes artículos **NO están permitidos** según las pautas de compra de PDSES:

- Suministros de limpieza – incluidas toallas de papel, jabón para platos y trapeadores/escobas/aspiradoras.
- Artículos para el hogar – incluidas cafeteras, artículos de cocina, herramientas y electrodomésticos.
- Seguridad en el hogar – incluidas cámaras de vigilancia y de timbre.
- Altavoces inteligentes y dispositivos de transmisión – incluidos los dispositivos Alexa, los asistentes de Google, Roku y Firestick.
- Mobiliario general – SIN incluir escritorios, sillas ni artículos de organización para el aprendizaje directo.
- Alimentos o bebidas – incluidas botellas de agua.
- Suministros médicos – incluidos botiquines de primeros auxilios, termómetros, purificadores de aire o artículos de higiene.

Los siguientes artículos tienen un límite de precio – esta lista a continuación no incluye todos los límites de precio posibles:

- Auriculares: \$250
- Impresoras - \$400
- Monitores - \$300
- Escritorios - \$300
- Sillas de escritorio - \$200
- Equipo deportivo - \$100
- Altavoces - \$100
- Micrófonos: \$100

Además, los artículos están sujetos a revisión según la cantidad de los mismos artículos solicitados. Si se determina que es una cantidad excesiva, el pedido puede ser rechazado.

Si está comprando un artículo que puede considerarse cuestionable, o desea comprar un artículo que cueste más que su límite de precio, debe proporcionar una justificación para su solicitud de compra. Esta justificación debe resaltar el beneficio educativo directo y el objetivo educativo que este producto ayudará a su hijo a lograr.

**El programa PDSES es el mismo que el programa SSES, solo tiene nuevo nombre para mejor reflejar la importancia de los padres como tomadores de decisiones en el proceso educativo. "Cualquier referencia al programa de Servicios Suplementarios de Educación Especial, materiales educativos de servicios suplementarios de educación especial o SSES en la ley estatal y materiales de TEA debe considerarse sinónimo del programa PDSES". 19 TAC §102.1601(a).*

